

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL STARRESSA DIRECT

En _____ a _____ de _____ de _____

D./Dña. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud / contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "STARRESSA DIRECT" incluidas al dorso.

SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL	NÚM.		
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

DIRECT

Presentador	Condiciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE) _____ N.I.F. C.I.F. P.J.E.
 Nº

NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETAS (Máx. 26 caracteres) _____ DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ CÓD. POSTAL PROVINCIA _____ TELÉF. _____
 PAÍS _____ FAX _____

E-MAIL* (Máximo 40 caracteres) _____

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE) _____ TELÉFONO _____ TELÉFONO MÓVIL* _____
 FAX _____

ACTIVIDAD COMERCIAL _____ TARJETAS SOLICITADAS _____

OBSERVACIONES _____ ADELANTADO POR FAX

DATOS DE LOS VEHÍCULOS

	MATRÍCULA	TIPO DE VEHÍCULO ¹ (marcar lo que proceda)	CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL ²	
				SI	NO
1		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
2		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
3		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
4		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
5		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
6		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
7		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
8		1 2 3 4 5 6 7	TTN		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

*Campos Obligatorios para acceder al Servicio Web.

TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

DOMICILIACIÓN BANCARIA ENTIDAD BENEFICIARIA: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. - PS DE LA CASTELLANA, 259 A 28046 MADRID.


NÚMERO DE CUENTA IBAN _____ SWIFT BIC _____

ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO/CAJA - OFICINA/SUCURSAL - DIRECCIÓN _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FDO. _____ FECHA: _____
 He leído y acepto las condiciones generales de la Tarjeta.

POR RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. P.P.



FECHA: _____

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL STARRESSA DIRECT

En _____ a _____ de _____ de _____

D./Dña. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud / contrato aceptando las condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial "STARRESSA DIRECT" incluidas al dorso.

SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL	NÚM.		
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	

DIRECT

Presentador	Condiciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE)		N.I.F.	C.I.F.	P.J.E.
NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETAS (Máx. 26 caracteres)		Nº		
DOMICILIO				
LOCALIDAD	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉF.	
		PAÍS	FAX	
E-MAIL* (Máximo 40 caracteres)				

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE)	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL*
	FAX	
ACTIVIDAD COMERCIAL	TARJETAS SOLICITADAS	
OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> ADELANTADO POR FAX	

DATOS DE LOS VEHÍCULOS

	MATRÍCULA	TIPO DE VEHÍCULO ¹ (marcar lo que proceda)	CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	GASÓLEO PROFESIONAL ²	
				SI	NO
1		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
2		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
3		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
4		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
5		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
6		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
7		1 2 3 4 5 6 7	TTN		
8		1 2 3 4 5 6 7	TTN		

(1) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

(2) Marcar la casilla de SÍ aquellos vehículos identificados con derecho a la devolución parcial del impuesto sobre hidrocarburos como gasóleo profesional, de acuerdo con la normativa vigente de la AEAT.

*Campos Obligatorios para acceder al Servicio Web.

TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

DOMICILIACIÓN BANCARIA ENTIDAD BENEFICIARIA: RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. - PS DE LA CASTELLANA, 259 A 28046 MADRID.

NÚMERO DE CUENTA IBAN	SWIFT BIC


ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO/CAJA - OFICINA/SUCURSAL - DIRECCIÓN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FDO. _____ FECHA: _____

He leído y acepto las condiciones generales de la Tarjeta.

POR RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. P.P.



FECHA: _____

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACION DE LA TARJETA COMERCIAL “STARRESSA DIRECT”

1. CONCEPTO

La Tarjeta “StarRessa Direct” es un instrumento comercial de pago que permite a sus Titulares satisfacer el precio de compra de los bienes o servicios adquiridos en los establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas Cepsa

2. NORMAS REGULADORAS

La Tarjeta “StarRessa Direct” se regirá por las normas y condiciones de utilización especificadas en estas Condiciones Generales de utilización de esta Tarjeta Comercial y por las modificaciones que en la misma introduzca Red Española de Servicios, S.A.U. (en adelante RESSA), previa comunicación escrita al Titular o a través de cualquiera de los medios de comunicación habilitados para esta Tarjeta, con una antelación de 15 días a la fecha de su efectiva aplicación. A efectos de comunicaciones, se entenderán igualmente válidas las notificaciones efectuadas por RESSA al correo electrónico facilitado con la solicitud de esta Tarjeta, desplegando plenos efectos desde la fecha de recepción de dicha comunicación. En el supuesto de que se habiliten nuevas direcciones de correo electrónico a efectos de comunicaciones, se reportarán válidas y eficaces las comunicaciones efectuadas a RESSA a cualquiera de ellas. En caso de entidades jurídicas, RESSA considerará igualmente válidas las comunicaciones ante dichas o recibidas desde el dominio institucional de la empresa, si existiese. Las presentes Condiciones Generales entrarán en vigor y desplegarán plenos efectos desde que la Tarjeta pase por primera vez por el Terminal Cepsa ubicado en uno de los Establecimientos Adheridos y dicho Terminal acepte la operación o transacción efectuada. Asimismo, la utilización de la Tarjeta supone la aceptación por su Titular de las posibles modificaciones posteriores en las Condiciones Generales que le hayan notificado previamente.

3. ENTIDAD EMISORA

La Tarjeta “StarRessa Direct” es propiedad de su entidad emisora, RESSA Se emitirá, discrecionalmente, en favor de aquellos poseedores de vehículos que lo soliciten. Si el Solicitante fuera persona jurídica, la solicitud deberá ir firmada por un representante de aquella con poderes suficientes. La Tarjeta expresará, entre otros datos, su plazo de validez, la matrícula del vehículo a suministrar o el documento identificativo de su tenedor autorizado. RESSA renovará la Tarjeta mediante el envío de nuevos ejemplares al Titular antes de la expiración de su plazo de validez. RESSA se reserva la facultad de no renovar o de cancelar anticipadamente la Tarjeta, previa comunicación al Titular. RESSA admitirá la utilización de la Tarjeta “StarRessa Direct” precargando en ella el importe de las operaciones de compra mediante pago con contado comercial. Se entiende por contado comercial el efectivo proveniente de tarjetas bancarias de débito o crédito, debidamente autorizadas. Quedan excluidas otras tarjetas comerciales o de compra. RESSA se reserva la posibilidad de establecer incompatibilidades con otras tarjetas de fidelización o compra del Grupo Cepsa.

4. USO DE LA TARJETA

La utilización de esta Tarjeta StarRessa Direct constituye RESSA y/o a cualquier Sociedad del GRUPO Cepsa o concertada, como Comisionista de compra que interviene en nombre propio y por cuenta del Titular de la Tarjeta en las transacciones que se realicen mediante su uso, aceptando el titular expresamente cualesquiera cesiones de crédito mercantiles derivadas de este Contrato entre cualquiera de las citadas Sociedades. La Tarjeta “StarRessa Direct” sólo podrá ser utilizada por el legítimo Titular o Tenedor de la misma. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario del vehículo cuya matrícula figure consignada en la Tarjeta, o en su defecto, al titular del DNI indicado en la misma, presumiéndose que el Tenedor está autorizado por el Titular para hacer uso de la Tarjeta, salvo que éste haya denunciado anteriormente la pérdida o robo de aquélla o su anulación. Asimismo, en el supuesto que el Titular del contrato haya derivado o designado a un tercero como avalista o garante de las transacciones efectuadas a través de la Tarjeta o venga respaldado por un presentador o persona física o jurídica autorizada para la gestión de la misma, se entenderán como válidas las órdenes que RESSA reciba del mismo o le envíe en relación a la Tarjeta del Titular, incluidas las relativas a bloques de una o varias Tarjetas del Titular o solicitudes de Tarjetas adicionales, modificación de condiciones, límites de crédito, datos bancarios, constatación de transacciones, recepción de facturas, y/o cualesquiera de los servicios habilitados a través del Portal. www.starressa.com de acuerdo a lo previsto en estas condiciones. En caso de indicar la existencia de un tercero a estos efectos, el Titular con la firma de este documento autoriza a RESSA a facilitar a la persona autorizada el código de verificación o seguridad necesario para la gestión de tarjetas en entorno web y a derivar la gestión de la operativa de las Tarjetas del Titular también a dicho tercero. RESSA queda autorizado por el Titular para facilitar cualquier información que resulte necesaria o pertinente para la gestión de los servicios relacionados con la Tarjeta. En el supuesto que alguna de estas operaciones conlleve o implique una alteración significativa de las condiciones de la Tarjeta, RESSA se reserva la facultad de solicitar confirmación expresa de la orden efectuada a la persona autorizada o garante de las operaciones. La Tarjeta sólo podrá utilizarse para adquirir los productos o servicios disponibles en el Establecimiento y en las modalidades y límites que tenga autorizados en cada país. Como tarjeta de pago no podrá emplearse para pagar transacciones efectuadas por terceros personas ni para obtener crédito o dinero en efectivo.

5. OBLIGACIONES

A) El titular de la Tarjeta “StarRessa Direct” se obliga a:

- Conservar y utilizar correctamente las Tarjetas de las que es Titular y depositario.
 - Velar por la debida seguridad de las Tarjetas, cuidando de que las mismas se encuentren siempre en poder de un usuario autorizado y velando porque estos últimos las utilicen en la forma autorizada por estas Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial “StarRessa Direct”.
 - Notificar de inmediato, a efectos de oportuna anulación de la Tarjeta por parte de RESSA, el robo, extravío o inutilización de aquélla, así como la tenencia de la misma por personas no autorizadas. La notificación se efectuará a la mayor brevedad a la Central de Tarjetas de RESSA (Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid, 917 288 801, Fax 902 237 729), y se entenderá siempre sin perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. En el supuesto de comunicación telefónica, el Titular deberá confirmar dicha notificación por escrito a RESSA, en un plazo máximo de 2 días, acompañando la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, en los casos de robo o extravío. Una vez que RESSA haya recibido por escrito la notificación o confirmación, del robo, o pérdida de la Tarjeta, el Titular quedará exonerado de toda responsabilidad por uso indebido de aquélla, excepto cuando haya actuado con dolo o grave negligencia. Por contra, será responsable exclusiva del Titular el uso indebido que se haga de la Tarjeta, antes de que dicho Titular haya comunicado a RESSA su pérdida o robo.
 - Abstenerse de utilizar Tarjetas caducadas, sustituidas o canceladas.
 - Abstenerse inmediatamente de utilizar la Tarjeta “StarRessa Direct” cuando le sea comunicada su cancelación, su sustitución, o no renovación, por RESSA, o cuando el Titular renuncie expresamente a su uso (cambio de vehículo, titularidad u otras razones).
 - Pagar las transacciones realizadas mediante el uso de la Tarjeta “StarRessa Direct”, en las condiciones establecidas en la cláusula 8.
 - Comunicar a RESSA por escrito, a través de los medios autorizados para esa ello (fax, correo electrónico, etc.), cualquier modificación o cambio que afecte tanto al domicilio postal designado en la solicitud de la Tarjeta, como a la domiciliación bancaria realizada. RESSA queda exonerada de toda responsabilidad en tanto se dirija al último domicilio comunicado por el Titular.
 - Comunicar a RESSA por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico, etc.), en el plazo máximo de 2 días desde que se produzca, cualquier siniestro que afecte al vehículo autorizado por la Tarjeta, o cualquier variación en su identidad, disponibilidad o titularidad.
- B) RESSA se obliga a:

- Remitir al Titular de la Tarjeta un ejemplar de las presentes Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial “StarRessa Direct”, así como de las Condiciones que aplican al uso de servicios de la Tarjeta habilitadas vía web o de cualquier otro modo pudiera crearse en un futuro.
- Anular las tarjetas caducadas o canceladas, así como todas aquellas cuya anulación se solicite, por razón de robo, extravío, pérdida o inutilización que haya sido notificado por el Titular o tercero autorizado.
- Una vez solicitada por el Titular la anulación de la Tarjeta por pérdida o robo, procurar por todos los medios a su alcance, impedir su ulterior utilización.

6. REALIZACIÓN DE OPERACIONES

A) El Titular de la Tarjeta y/o las personas autorizadas para su uso, cuando empleen ésta última para la compra de bienes o servicios en los Establecimientos adheridos, deberán:

- Presentar la Tarjeta “StarRessa Direct” y acreditar su identidad cuando sea requerido por el Establecimiento mediante la exhibición de su D.N.I., Pasaporte o documento identificativo válido.
 - Si figura la matrícula impresa en la Tarjeta, conducir el mismo vehículo indicado en la misma, y en el supuesto de ser requerido por el Establecimiento, acreditar la legítima tenencia de dicho vehículo.
 - Firmar los comprobantes de compra que extienda el Establecimiento como acreditación de que la operación se ha efectuado. Dicha firma implicará:
 - Plena conformidad del Titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
 - Obligación de hacer cargo de importe en la Tarjeta previa a las operaciones de compra.
 - Aceptación de la cesión de crédito realizada por el Establecimiento en favor de RESSA, u otra Sociedad del Grupo Cepsa.
- B) El uso de la Tarjeta supone la aceptación y el estricto cumplimiento por el Titular de toda la normativa en vigor sobre pagos y gastos en el extranjero, pudiendo utilizarse sólo en establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas Cepsa en España, Portugal, Andorra y Gibraltár, así como en aquellos otros países que sean autorizados y comunicados al Titular posteriormente.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

RESSA, y cualquier otra Sociedad del Grupo Cepsa o concertada, sin perjuicio de adoptar las medidas que estimen pertinentes, quedan exentas de responsabilidad en caso de falta de atención a su Tarjeta por parte de alguno de los Establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas Cepsa. Igualmente, permanecerán ajenas a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el Establecimiento y el Titular de la Tarjeta.

8. FACTURACIÓN Y COBRRO

RESSA y las Sociedades del Grupo Cepsa, remitirán al Titular mensualmente, o con la periodicidad acordada, una factura por país y en la moneda correspondiente, comprensiva de las operaciones efectuadas en cada país por medio de la Tarjeta desde el cierre de la facturación anterior, y se reservan el derecho de modificar el período de facturación, previa comunicación escrita al titular. RESSA y las Sociedades del Grupo Cepsa, quedan autorizadas por el Titular para la aplicación dentro de las facturas, y actuación en nombre y por cuenta de una Empresa del Grupo Cepsa, de cualquier descuento o promoción que le hubiera sido concedido por la misma en relación con las operaciones facturadas. Todas las operaciones serán abonadas por el Titular precargando en la Tarjeta su importe mediante contado comercial, siendo este importe el saldo a favor del Titular de la Tarjeta, y señalándose su suma acumulada en la factura que incluya dichas operaciones. La diferencia entre el total de la factura mensual y el importe a favor del Titular, será el resultado pendiente de liquidar y se transferirá por RESSA a la cuenta bancaria indicada por el Titular. Cuando el origen de estos importes a abonar por RESSA fuera por descuentos y promociones no se transferirá a la cuenta bancaria del Titular mientras no alcancen el importe de cinco (5) euros, acumulándose mientras tanto por meses en cuenta abierta a su favor en RESSA. En todo caso, RESSA efectuará una liquidación del importe que conste a favor del Titular una vez al año. RESSA se reserva la posibilidad de establecer descuentos máximos diarios o limitaciones para el uso de la Tarjeta por operación, así como habilitar mecanismos para permitir al Titular recargar la Tarjeta permaneciendo el importe de dicha recarga como saldo positivo a su favor. Si RESSA decidiese o se viese obligada a poner fin a la promoción, no otorgando más descuentos, comunicará dicha circunstancia a los Titulares de las Tarjetas efectuando la liquidación de los saldos que pudieran constar a favor de dichos Titulares por el uso de las Tarjetas.

9. CESIÓN DE DERECHOS

RESSA podrá ceder, previa notificación al Titular, a cualquier Compañía perteneciente al Grupo Cepsa, todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Tarjeta “StarRessa Direct”.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que el Titular sea una persona física le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de la entidad emisora de la tarjeta con el fin de gestionar su solicitud y la relación comercial con Vd., así como para enviarte comunicaciones comerciales propias o información comercial de terceros, tanto por medios tradicionales como electrónicos y de forma segmentada y/o personalizada, relativas o que hagan referencia a productos y/o

servicios del Grupo Cepsa relacionadas con los siguientes sectores: ocio, viajes, cultura, tarjetas y medios de pago, automoción, seguros, distribución y financiación, regalos, moda, hogar, tecnología, y promociones y/o acciones comerciales relacionadas con dichos sectores.

Para ello sus datos serán comunicados a las Sociedades del Grupo Cepsa que puede consultar en el sitio web www.cepssa.com, y en concreto a Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U. (CCP) como actual titular del Sistema de clientes, generándose un único identificador de cliente para el Grupo Cepsa, lo que implica la adhesión de forma automática a los sistemas promocionales de la Compañía, en el cual se encuentra incluido el sistema “Porque TU Vuelves”. Puede consultar las bases legales en la web del programa (www.porquetuvuelves.com)

Si el Titular no manifiesta su negativa al tratamiento de sus datos con las finalidades indicadas, marcando la casilla del formulario, comunicándonoslo a través del teléfono 902 545 545, o mediante el correo electrónico: derechos.aroo@cepssa.com, se entenderá que consiente de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales, su adhesión a los sistemas promocionales y la cesión de sus datos a las entidades del Grupo Cepsa para la gestión del ID único de cliente.

El Titular de la Tarjeta autoriza al emisor a consultar información relativa a sus antecedentes crediticios para el análisis y decisión de su solicitud, consultando los ficheros oportunos al efecto y en especial, los pertinentes ficheros de solvencia patrimonial y crédito. El Titular autoriza al emisor a comunicar sus datos y los relativos a su crédito a cualquier registro de información de antecedentes crediticios (Banco de España, Asnef-Equifax, etc). Caso de impago, sus datos podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. La información adicional que el emisor pueda solicitar al Titular para la determinación de cualquier garantía para el pago, límites de riesgo y/o crédito implícitos en los medios de pago, etc., será tratada con esta única finalidad y podrá conservarse mientras permanezca vigente cualquier relación contractual con el emisor y/o cualquier otra sociedad del Grupo Cepsa. A tal fin, el Titular autoriza al emisor para que pueda incluir esta información económica en un fichero de uso compartido por las sociedades del Grupo Cepsa con estas mismas finalidades. En el supuesto caso que el emisor tuviese acuerdos con entidades de seguro, reaseguro, fondos de garantía, o cualquier otro tercero que actúe como garante del riesgo e de las transacciones que el Titular efectúe con medios de pago Cepsa, éste autoriza la comunicación a esos terceros de sus datos identificativos a efectos únicos y exclusivamente de su registro como Titular de una tarjeta o medio de pago Cepsa.

En caso de facilitar datos de terceros garantiza haber informado a dichos terceros de los términos y finalidades descritos anteriormente y haber obtenido el consentimiento de los mismos para recabar sus datos de carácter personal. Por último informarle que podemos realizar la grabación de las conversaciones telefónicas con el fin de garantizar una mejor calidad de la prestación del servicio.

Podrá ejercitar, en todo momento, ante la entidad emisora de la tarjeta y/o CCP, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través del correo electrónico: derechos.aroo@cepssa.com, o a la siguiente dirección: (Ref.: LOPD-Asesoría Jurídica), Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) adjuntando una fotocopia del D.N.I., Pasaporte o N.I.E. en vigor para acreditar su identidad. También podrá contactar con CCP para temas relacionados con el sistema promocional, a través del Tel. 902 545 545

11. JURISDICCIÓN

Para cuantas sugerencias puedan surgir en la aplicación e interpretación de los pactos recogidos en este documento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA TARJETA “StarRessa Direct” A TRAVÉS DE LA WEB www.starressa.com
--

Las presentes condiciones rigen la prestación por RESSA de los distintos servicios de acceso electrónico o telemático que RESSA pone a disposición de los Titulares de la Tarjeta “StarRessa Direct” (en adelante la “Tarjeta”) a través de la página www.starressa.com (en adelante, “el Portal”). RESSA, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 259 A 28046-Madrid [España], y CIF nº A-25009192 consta inscrita en el Reg. Merc. Madrid Tomo 6265. Libro 0. Sección 8. Folio 25. Hoja M-102131. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Portal es: www.starressa.com

Para aquellas cuestiones relativas al uso de la Tarjeta, los usuarios del Portal también pueden dirigirse a la Central de Tarjetas RESSA (Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid, Teléfono 91 728 88 01, Fax 902 237 729), COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (en adelante Cepsa), con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 A 28046-Madrid (España) y CIF A-28003119, titularizara los nombres de dominio registrados: www.cepssa.com y www.starressa.com, siendo además la sociedad gestora de estos portales. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 588, folio 35, hoja M-12.689.

PRIMERA.- OBJETO.- El alta en este servicio permitirá a los usuarios acceder telemáticamente a información relativa a los datos de la Tarjeta que se hubiera adquirido en el presente documento, así como a otra información restringida por su condición de cliente, pudiendo efectuar las operaciones disponibles en el Portal mientras permanezca de alta en este servicio. El acceso a estos servicios es libre y gratuito, siendo requisito indispensable para mantener vigente este servicio, la existencia en vigor del Contrato de Tarjeta StarRessa Direct que se hubiera asociado a este servicio y la firma del presente documento por el Titular de los datos incluidos en el encabezamiento (o apoderado del Titular, en caso de personas jurídicas).

Estos servicios comprenden, entre otras prestaciones, la gestión de contratos, gestión de Tarjetas, consulta de transacciones y facturas. RESSA podrá alterar o modificar en cualquier momento las prestaciones de los servicios, añadiéndose nuevas opciones de consulta u operativas, posibilitar la contratación de otros servicios y/o suspenderlos total o parcialmente por razones de seguridad o control, previa comunicación a los usuarios del Portal a través de la propia página o de cualquier otro medio de comunicación habilitado entre las partes. Todas las operaciones realizadas a través de este servicio de gestión telemática se regirán por las presentes condiciones y por las condiciones previstas en el Contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado. El registro y acceso a estos servicios supone la aceptación de estas condiciones por los usuarios del Portal.

SEGUNDA.- ACCESO AL SERVICIO.- El acceso al servicio de gestión electrónica de la Tarjeta requerirá previamente y en todo caso el alta y registro del usuario en el área privada de la web corporativa del Grupo Cepsa, con pleno consentimiento a los términos y condiciones allí recogidos. Ressa efectuará el auto registro en la web www.starressa.com e informará al Titular del contrato de las credenciales de usuario, contraseña y código de seguridad web mediante correo electrónico, a la dirección de e mail indicada en este contrato. Para el acceso de terceros distintos al Titular de este contrato, será necesario cumplimentar las preguntas o los campos obligatorios incluidos en el formulario de acceso, que requerirá para su validación el Código de Seguridad web facilitado por RESSA. La introducción de este Código en el sistema permitirá acceder y operar con la Tarjeta, salvo impedimentos causados por fuerza mayor. El Titular mantendrá el mismo Código de Seguridad mientras mantenga el Contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado al mismo y no hubiese incurrido en incumplimiento de las obligaciones previstas en dicho contrato. El Titular del contrato acepta como suficiente este método de identificación que RESSA utiliza para facilitar la gestión telemática de las prestaciones propias de la Tarjeta y manifiesta que la cuenta de correo electrónico consignada en este documento a las que se habiliten como válida posteriormente son de acceso privado por el Titular o por persona autorizada por éste. El Titular del contrato será el único responsable de mantener la confidencialidad del Código de Seguridad y de adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en secreto. RESSA adoptará las medidas técnicas y operativas adecuadas para mantener actualizada la información que el Titular necesite para la ejecución de sus órdenes a través de este servicio. No obstante, RESSA no garantiza que las informaciones de las que disponga este servicio, tales como facturaciones u otros datos que el Titular pueda requerir en un momento dado, sean exactas debido a la existencia de operaciones en tramitación, de reciente realización o que por cualquier razón no estén registradas.

TERCERA.- EFICACIA JURÍDICA DE LAS ÓRDENES.- El Titular acuerda equiparar y otorgar valor legal al Código de Seguridad, una vez haya sido activado por el usuario y validado por RESSA. Esto supone que, una vez activado, el Titular del contrato es responsable de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado o no por el Titular que pudiera hacer uso de este Código. RESSA no responderá de las situaciones que se produzcan por un uso inadecuado o fraudulento del Código de Seguridad que haya sido realizada por persona distinta del Titular. Se entiende que un tercero está autorizado por el Titular para hacer uso de los servicios disponibles a través de la web si se identifica con el Código de Seguridad asociado a su contrato de la Tarjeta. La utilización por el tercero de este Código se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. En consecuencia, las órdenes emitidas por los usuarios del Portal, sean éstos Titulares de un contrato de Tarjeta o terceros autorizados, y recibidas por RESSA a través de los medios telemáticos habilitados, se equipararán o tendrán la misma eficacia que la emisión de un documento con firma manuscrita del Titular del contrato y por tanto, la ejecución por RESSA de estas órdenes se reputarán o considerarán plenamente eficaces y como respuesta a una declaración de voluntad emitida por el Titular del contrato. No obstante, RESSA se reserva la posibilidad de pedir por escrito, para mayor seguridad, una confirmación escrita de las órdenes recibidas o bien negarse a ejecutarlas cuando tenga dudas razonables de su procedencia o legitimidad o cuando lo considere aconsejable, hasta que pueda verificarlos con el Titular del contrato. RESSA mantendrá un archivo informático con todas las operaciones que se realicen a través de estos servicios. El usuario autoriza de forma irrevocable a RESSA para que pueda utilizar, si lo considera necesario, esos archivos como medio de prueba en cualquier tipo de procedimiento. RESSA no atenderá las órdenes recibidas con posterioridad a la denuncia por el Titular de la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceros personas del Código de Seguridad, siempre y cuando RESSA haya recibido una comunicación escrita del Titular del contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado solicitando el bloqueo del contrato a efectos de su gestión en la Web o la revocación de la autorización dada a persona designada por éste.

CUARTA.- CANCELACIÓN Y BAJA EN EL SERVICIO.- RESSA podrá en cualquier momento y cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del Portal dar baja al Titular como usuario del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las operaciones que haya acordado con éste. A tal fin, RESSA notificará por escrito la baja al Titular del Contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado, con una antelación de al menos 15 días a la fecha en la que la misma deba tener efecto, salvo que se funde en incumplimiento de obligaciones contractuales o en otra justa causa debidamente acreditada, en cuyo caso la baja se producirá inmediatamente. El adeudo de cualquier cantidad a RESSA facultará a ésta para interrumpir el acceso al servicio web objeto previsto en este documento. Por su parte, el usuario podrá darse de baja en el servicio en cualquier momento, sin justificación ni preaviso, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las condiciones generales del Contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado y/o de las operaciones que RESSA tuviera acordadas con el usuario. Para solicitar la baja, el usuario deberá notificar por escrito a RESSA su intención de baja. La baja en el servicio de gestión telemática no dará derecho a ningún tipo de indemnización ni liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes contraídas con base en el contrato de Tarjeta.

QUINTA.- USO DEL PORTAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD.- El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que se ofrecen a través del Portal y a no emplearlos para (I) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público; (II) provocar daños en sistemas físicos y lógicos de las sociedades del Grupo Cepsa, de sus proveedores o de terceros personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; (III) o realizar cualquier otro uso que, de cualquier forma, puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el portal o impedir la normal utilización o disfrute del mismo por parte de los usuarios. El usuario reconoce y acepta que el Portal y cualquier software usado en conexión con el mismo constituyen información confidencial, propiedad de las sociedades del Grupo Cepsa que está protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial. El acceso a los contenidos del Portal no implica concesión de licencia de uso de los indicados derechos y, salvo autorización expresa de sus Titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, transformación, distribución o comunicación pública de acuerdo con la legislación española vigente. El usuario acepta el contenido de las condiciones de utilización previstas en la información contenida en la Nota Legal del Portal de acceso a los servicios.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados a través de este Portal serán incorporados a un fichero Titularidad de RESSA y utilizados de modo confidencial para (I) facilitar el acceso al Portal y la obtención de información sobre productos y/o servicios ofrecidos en el mismo; (II) cursar, aceptar, revisar y/o rechazar las órdenes que RESSA pudiera recibir en cada momento relacionadas con las condiciones del Contrato de Tarjeta StarRessa Direct asociado por el Titular y/o con las Tarjetas asociadas al mismo; (III) facilitar la gestión, tramitación, seguimiento y actualización de los datos e información existentes en las bases de datos de RESSA como consecuencia de la relación contractual vigente con RESSA. En todo caso, dichos datos serán también tratados bajo las mismas condiciones y con las mismas finalidades previstas y autorizadas con la firma de las condiciones del Contrato de Solicitud de Tarjeta StarRessa Direct asociado a estos servicios. Con la firma de este documento, el Titular del contrato autoriza el tratamiento de los datos personales para las finalidades anteriores. El Titular del contrato se compromete a comunicar a RESSA cualquier modificación que se produzca en los datos personales aportados. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se regirán por lo previsto en la cláusula 10 de las Condiciones Generales de la Tarjeta StarRessa Direct asociado a este servicio.

SÉPTIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- RESSA queda exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad, de cualquier tipo, que pudiera ser exigida por el Titular del contrato de la Tarjeta StarRessa Direct asociado, por operaciones u órdenes recibidas del Titular del contrato, así como de otros terceros que hubieran accedido a estos servicios identificándose con el Código de Seguridad facilitado al Titular del contrato. RESSA no será parte, ni podrá ser involucrada en las reclamaciones que el Titular del contrato pudiera efectuar a los terceros que hubieran accedido a estos servicios y que se hubieran identificado con este Código de Seguridad. Asimismo, RESSA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de interferencias, interrupciones o desconexiones, caídas o sobrecargas en el funcionamiento y acceso a la red o averías en la red o sistemas informáticos.